



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 3053/25 -

BUENOS AIRES, 16 DIC 2025

VISTO el EX-2025-04067615- -UBA-DTME#SADM\_FDER, y EX-2025-05555943- -UBA-DTME#SADM\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15 y la Resolución (CD) N° 2701/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2701/25 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" en la cátedra del Profesor Titular Regular Miguel Ángel Maza del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2701/25 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 12 (doce) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de los/as aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultaron los/as propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/as auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de diciembre de 2025.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda, ad honorem con dedicación simple, en la asignatura "Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" en la cátedra del Profesor Titular Regular Miguel Ángel Maza; del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a las personas mencionadas, desde el 1º de diciembre de 2025 y por el término de 2 (dos) años.



- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| 1. TEVEZ, BRAIAN FEDERICO          | DNI 38.869.427 |
| 2. CASCALLAR, FEDERICO HERNÁN      | DNI 41.587.458 |
| 3. STEGMULLER ANAGUA, OTTO         | DNI 93.987.520 |
| 4. GÁLVEZ, MARÍA DEL ROSARIO       | DNI 38.157.530 |
| 5. CASTRO WASMAN, LEONARDO GABRIEL | DNI 37.752.896 |
| 6. AGUILERA, JUAN PABLO SEGUNDO    | DNI 27.964.567 |
| 7. PORTALUPPI, MARÍA VICTORIA      | DNI 38.668.126 |
| 8. ALTAMIRANO LODUEVIJKS, MELANY   | DNI 35.071.841 |
| 9. MAGISTRIS ELIZALDE, DANTE       | DNI 37.234.359 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) N° 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Siga a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a sus efectos. Tome conocimiento con copia Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Centro de Administración de Bases de Datos Académicos, Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Departamento de Información Docente, Departamento de Control Técnico Administrativo y Departamento de Carrera Docente que publicará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BEFFENDORFF  
SECRETARIO ACADEMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO